

**ACTA NÚMERO 049**  
**CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018**  
**(ORDINARIA)**  
**25 DE JULIO DE 2017**

En Juárez, Nuevo León, siendo las **09:13** nueve horas con trece minutos, del día **25 veinticinco de julio de 2017** dos mil diecisiete, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Cuadragésima novena Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, N.L., de acuerdo a lo establecido en los artículos 44, 45, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 39, 42, 44 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y demás disposiciones jurídicas en la materia, procedo a ceder el uso de la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a la presente sesión.”

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**  
**LISTA DE ASISTENCIA**

La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma la palabra y manifiesta: “Gracias Señor Presidente Municipal:

- C. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal (Presente),
- C. **LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (**justifica inasistencia**),
- C. **EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndica Segunda (Presente),
- C. **ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ**, Primer Regidor (Presente),
- C. **LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA**, Segunda Regidora (Presente),
- C. **FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES**, Tercer Regidor (Presente)
- C. **WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA**, Cuarta Regidora (Presente),
- C. **PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ**, Quinta Regidora (Presente),
- C. **JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (**justifica inasistencia**),
- C. **GERARDO GARZA VALLEJO**, Séptimo Regidor (Presente),
- C. **PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Octava Regidora (Presente),
- C. **JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS**, Noveno Regidor (Presente),
- C. **ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Décima Regidora (Presente),
- C. **GREGORIO IRACHETA VARGAS**, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. **CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. **ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ** Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. **DIANA PONCE GALLEGOS**, Décimo Cuarta Regidora (Presente),

**C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),

**C. JUAN GERARDO MATA RIVERA**, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (*justifica inasistencia*).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 49, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2017, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.
- VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA RELATIVO A LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN EL

**REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**IX.- ASUNTOS GENERALES.**

**X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, es decir catorce, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:



**ACUERDO NO. 01**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.**

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad para su firma". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:



**ACUERDO NO. 02**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior. Los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada". Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:



ACUERDO NO. 03

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán, me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

“Que los acuerdos aprobados, correspondientes a la cuadragésima octava sesión, con carácter de ordinaria, fueron incluidos en el primer número de la Gaceta Municipal correspondiente al mes de Julio, misma que fue turnada a la Dirección de Transparencia para su difusión en la página oficial del Municipio. Así mismo, dichos acuerdos fueron enviados para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, apareciendo en la edición del día 14 de Julio del presente. De igual forma, se han enviado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, los oficios respectivos al H. Congreso del Estado a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la entidad. Así mismo, fue elaborado el oficio dirigido a la Secretaría de Educación del Estado informando la aprobación de los mencionados acuerdos”.

Una vez rendido el anterior informe la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: “A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

**VI.- DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2017, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

Para lo cual, le cede el uso de la palabra a la Regidora Lucía Guadalupe González García, quien manifiesta: “Gracias Secretaria, para obviar tiempo, solicito se dispense la lectura completa del presente dictamen, así como los demás dictámenes a tratar en la presente sesión, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo de los mismos”. Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada por la regidora Lucía Guadalupe González García, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: “Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

Handwritten signatures and initials of the council members, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

**ACUERDO NO. 04**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DE LOS DICTÁMENES TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.**

Posteriormente, cede nuevamente el uso de la palabra la Regidora Lucía Guadalupe González García, quien manifiesta: "A continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2017, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la aprobación al Segundo Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2017, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

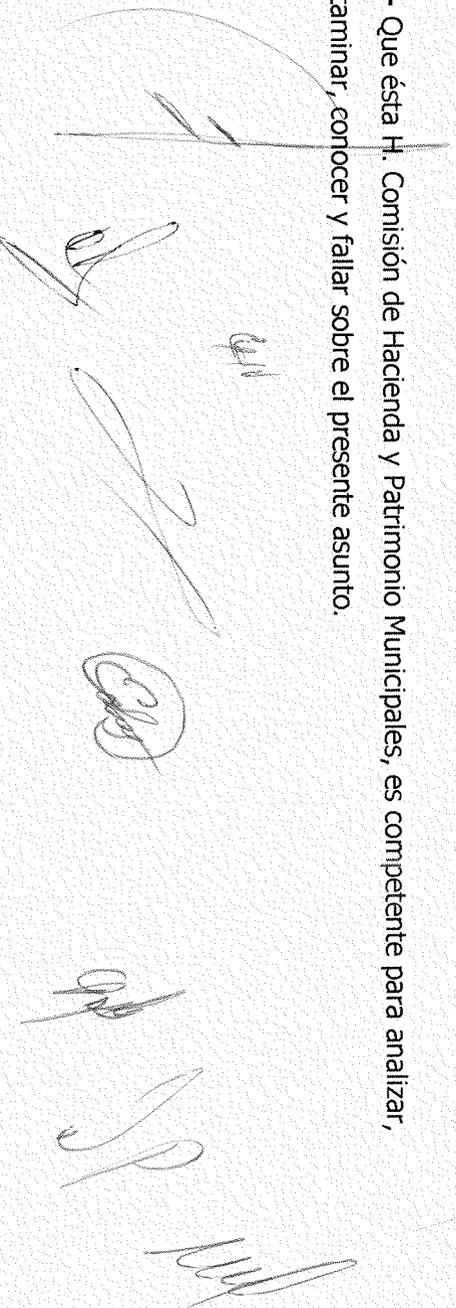
**ANTECEDENTES:**

**1).-** Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar el Segundo Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2017.

**2).-** Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Segundo Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que abarca del 01 de Abril al 30 de Junio del 2017 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:**

**1).-** Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.



II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Segundo Informe financiero del 01 de Abril al 30 de Junio del 2017, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a la cantidad de **\$152,046,777.92 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, 92/100 M.N.)** los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

#### INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO

	2DO TRIMESTRE		ACUMULADO		PRESUPUESTO		VARIACION		%
	2017	2017	2017	2017	2017	2017			
IMPUESTOS	\$ 16,680,182.40	\$ 57,868,656.02	\$ 59,283,842.47	\$ -	\$ 1,415,186.45			-2.39%	
DERECHOS	\$ 4,535,267.22	\$ 20,484,351.12	\$ 12,284,650.99	\$ 8,199,700.13				66.75%	
PRODUCTOS	\$ 277,292.24	\$ 436,457.83	\$ 255,258.39	\$ 181,199.44				70.99%	
APROVECHAMIENTOS	\$ 3,554,137.79	\$ 5,589,088.95	\$ 3,549,298.66	\$ 2,039,790.29				57.47%	
<b>SUMA INGRESOS PROPIOS:</b>	<b>\$ 25,086,879.65</b>	<b>\$ 84,378,553.92</b>	<b>\$ 75,373,050.51</b>	<b>\$ 9,005,503.41</b>				<b>11.95%</b>	
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$ 26,467,846.52	\$ 99,921,262.51	\$ 111,500,867.71	\$ -	\$ 11,579,605.20			-10.39%	
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	\$ 7,990,277.64	\$ 15,980,555.28	\$ 15,189,617.34	\$ 790,937.94				5.21%	
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 46,325,172.84	\$ 92,650,345.68	\$ 78,619,307.28	\$ 14,031,038.40				17.85%	
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 4,205,606.45	\$ 8,691,636.75	\$ 8,982,709.44	\$ -	\$ 291,072.69			-3.24%	
OTRAS APORTACIONES	\$ -	\$ 1,129,877.69	\$ 2,750,001.05	\$ -	\$ 1,620,123.36			-58.91%	
OTROS	\$ 159,777.97	\$ 276,873.24	\$ 706,986.19	\$ -	\$ 430,112.95			-60.84%	
PROVISIONES ECONOMICAS	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ 31,500,000.00	\$ -	\$ 21,500,000.00			-68.25%	
FONDO DESARROLLO MPAL 2016	\$ 2,809,534.08	\$ 2,809,534.08	\$ 4,495,254.00	\$ -	\$ 1,685,719.92			-37.50%	
PROGRAMAS REGIONALES 2016	\$ 4,440.84	\$ 1,335,362.39	\$ -	\$ 1,335,362.39				-	
PROGRAMAS REGIONALES 2017	\$ 3,603,566.36	\$ 3,603,566.36	\$ 4,028,401.30	\$ -	\$ 424,834.94			-10.55%	
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPIO:	\$ 6,674,718.76	\$ 12,768,772.89	\$ 3,568,597.18	\$ 9,200,175.71				257.81%	
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2017	\$ 3,918,064.55	\$ 7,492,741.14	\$ 7,324,530.20	\$ 168,210.94				2.30%	
FORTASEG 2017	\$ -	\$ 14,428.20	\$ 9,314,976.80	\$ 14,692,148.42	\$ -	\$ 5,377,171.62		-	
DESARROLLO REGIONAL 2017	\$ 961,508.85	\$ 961,508.85	\$ -	\$ 961,508.85				-	
FORTALECE 2017	\$ 7,029,348.00	\$ 7,029,348.00	\$ 2,686,583.50	\$ 4,342,764.50				161.65%	
CULTURA JUAREZ 2017	\$ 4,794,607.21	\$ 4,794,607.21	\$ 3,209,305.00	\$ 1,585,302.21				49.40%	
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				-	
FONDO DE PROYECTOS	\$ 11,000,888.31	\$ 11,000,888.31	\$ -	\$ 11,000,888.31				-	
INFRAESTRUCTURA MPAL 2017	\$ 999,111.69	\$ 999,111.69	\$ -	\$ 999,111.69				-	
<b>SUMA DE PARTICIPACIONES Y FONDOS</b>	<b>\$ 126,959,898.27</b>	<b>\$ 290,760,968.87</b>	<b>\$ 289,254,308.61</b>	<b>\$ 1,506,660.26</b>				<b>0.52%</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 152,046,777.92</b>	<b>\$ 375,139,522.79</b>	<b>\$ 364,627,359.12</b>	<b>\$ 10,512,163.67</b>				<b>2.88%</b>	

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2017, ascendieron a la cantidad de **\$166,091,011.55 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL, ONCE PESOS 55/100 M.N.)**. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

(Pasa a la siguiente hoja:.....)

.....)

**EGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO**

	ZDO TRIMESTRE		ACUMULADO		PRESUPUESTO		VARIACION		%
	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017		
ADMINISTRACION	\$ 53,119,955.38	\$ 108,754,366.95	\$ 76,553,744.88	\$ -	\$ 32,200,624.07	-42.06%			
SERVICIOS PUBLICOS GRALES	\$ 32,231,695.49	\$ 62,113,702.39	\$ 44,134,365.36	\$ -	\$ 17,979,337.03	-40.74%			
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	\$ 5,391,928.21	\$ 11,458,461.56	\$ 3,209,024.34	\$ -	\$ 8,249,437.22	-257.07%			
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$ 7,875,947.64	\$ 10,916,265.87	\$ 5,821,561.44	\$ -	\$ 5,094,704.43	-87.51%			
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$ 4,797,856.18	\$ 9,416,595.54	\$ 14,266,846.08	\$ -	\$ 4,850,250.54	34.00%			
ADQUISICIONES	\$ 589,018.61	\$ 1,743,235.05	\$ -	\$ -	\$ 1,743,235.05	-			
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 12,117,188.51	\$ 22,401,330.73	\$ 500,414.64	\$ -	\$ 21,900,916.09	-4376.55%			
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 74,380.85	\$ 238,996.06	\$ 27,959.22	\$ -	\$ 211,036.84	-754.80%			
INVERSIONES Y GASTOS CON FONDO	\$ 1,277,859.22	\$ 9,774,141.34	\$ 52,231.98	\$ -	\$ 9,721,909.36	-18612.94%			
ADEFAS	\$ -	\$ 432,765.60	\$ -	\$ -	\$ 432,765.60	-			
FONDO ULTRARECRECIMIENTO 2016	\$ 684,191.54	\$ 1,858,605.64	\$ -	\$ -	\$ 1,858,605.64	-			
FONDO DESARROLLO MPAL 2016	\$ 338,327.12	\$ 814,680.60	\$ -	\$ -	\$ 814,680.60	-			
FONDO INFRAESTRUCTURA 2016	\$ 1,508,261.98	\$ 5,971,203.34	\$ -	\$ -	\$ 5,971,203.34	-			
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	\$ 1,910,098.61	\$ 1,910,098.61	\$ -	\$ -	\$ 1,910,098.61	-			
FONDO FORTALECE 2016	\$ 113,106.80	\$ 360,746.82	\$ -	\$ -	\$ 360,746.82	-			
PROG INFRA VIVIENDA 16	\$ 215,061.90	\$ 798,495.20	\$ -	\$ -	\$ 798,495.20	-			
PROG RESCATE ESPACIOS PUBLICOS 2016	\$ -	\$ 3,788,975.68	\$ -	\$ -	\$ 3,788,975.68	-			
FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016	\$ 525,368.09	\$ 5,933,174.82	\$ -	\$ -	\$ 5,933,174.82	-			
PROGRAMA REGIONALES 2016	\$ 622,482.33	\$ 2,351,904.46	\$ -	\$ -	\$ 2,351,904.46	-			
FONDO FORTALECIMIENTO 2017	\$ 34,824,055.81	\$ 68,487,455.30	\$ 125,649,038.16	\$ -	\$ 57,161,582.86	45.49%			
FORTASEG 2017	\$ 7,874,307.28	\$ 7,874,307.28	\$ -	\$ -	\$ 7,874,307.28	-			
<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>\$ 166,091,011.55</b>	<b>\$ 335,770,149.64</b>	<b>\$ 270,215,186.10</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 62,554,963.54</b>	<b>-24.26%</b>			

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso e) 100 fracción IX de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Segundo Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2017, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales .- en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 24 veinticuatro días del mes de Julio del 2017.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ". JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 24 DE JULIO DE 2017. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, SÍNDICO PRIMERO, PRESIDENTE; FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, TERCER REGIDOR, SECRETARIO; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SEGUNDA REGIDORA, VOCAL 1º; DIANA PONCE GALLEGOS, DÉCIMA CUARTA REGIDORA, VOCAL 2º. RÚBRICAS.

Una vez presentado el anterior dictamen por parte de la Regidora González García, la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta lo siguiente: "Gracias Regidora. Miembros del H. Cabildo se pone a su consideración para su aprobación el dictamen presentado con anterioridad, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada." Acto seguido, se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la abstención por parte de los regidores Gregorio Iracheta Vargas y Ernesto Suárez González y el resto de los votos de los ediles presente a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán toma el uso de la palabra, y manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 05

CON DOCE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2017, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

#### INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO

	ZDO TRIMESTRE		PRESUPUESTO		VARIACION	%
	2017	ACUMULADO	2017			
IMPUESTOS	\$ 16,680,182.40	\$ 57,868,656.02	\$ 59,283,842.47	\$ -	1,415,186.45	-2.38%
DERECHOS	\$ 4,535,267.22	\$ 20,484,351.12	\$ 12,284,650.99	\$ 8,199,700.13	1,811,999.44	66.75%
PRODUCTOS	\$ 277,292.24	\$ 436,457.83	\$ 255,258.39	\$ 181,199.44	181,199.44	70.98%
APROVECHAMIENTOS	\$ 3,594,137.79	\$ 5,589,088.95	\$ 3,549,298.66	\$ 2,039,790.29	2,039,790.29	57.47%
<b>SUMA INGRESOS PROPIOS:</b>	<b>\$ 25,086,879.65</b>	<b>\$ 84,378,553.92</b>	<b>\$ 75,373,050.51</b>	<b>\$ 9,005,503.41</b>		<b>11.95%</b>
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$ 26,457,846.52	\$ 99,921,262.51	\$ 111,500,867.71	\$ -	11,579,605.20	-10.39%
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	\$ 7,990,277.64	\$ 15,980,555.28	\$ 15,189,617.34	\$ 790,937.94	790,937.94	5.21%
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 46,325,172.84	\$ 92,650,345.68	\$ 78,619,307.28	\$ 14,031,038.40	14,031,038.40	17.85%
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 4,206,606.45	\$ 8,691,636.75	\$ 8,982,709.44	\$ -	291,072.69	-3.24%
OTRAS APORTACIONES	\$ -	\$ 1,129,877.69	\$ 2,750,001.05	\$ -	1,620,123.36	-68.91%
OTROS	\$ 159,777.97	\$ 276,873.24	\$ 706,986.19	\$ -	430,112.95	-60.84%
PROVISIONES ECONOMICAS	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ 31,500,000.00	\$ -	21,500,000.00	-68.25%
FONDO DESARROLLO MPAL 2016	\$ 2,809,534.08	\$ 2,809,534.08	\$ 4,495,254.00	\$ -	1,685,719.92	-37.50%
PROGRAMAS REGIONALES 2016	\$ 4,440.84	\$ 1,335,362.39	\$ -	\$ -	1,335,362.39	-
PROGRAMAS REGIONALES 2017	\$ 3,603,566.36	\$ 3,603,566.36	\$ 4,028,401.30	\$ -	424,834.94	-10.55%
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	\$ 6,674,718.76	\$ 12,768,772.89	\$ 3,568,597.18	\$ 9,200,175.71	9,200,175.71	257.81%
FONDO ULTRARECRECIMIENTO 2017	\$ 3,918,064.55	\$ 7,492,741.14	\$ 7,324,530.20	\$ 168,210.94	168,210.94	2.30%
FORTASEG 2017	\$ 14,428.20	\$ 9,314,976.80	\$ 14,692,148.42	\$ -	5,377,171.62	-
DESARROLLO REGIONAL 2017	\$ 961,508.85	\$ 961,508.85	\$ -	\$ -	961,508.85	-
FORTALECE 2017	\$ 7,029,348.00	\$ 7,029,348.00	\$ 2,666,583.50	\$ 4,342,764.50	4,342,764.50	161.65%
CULTURA JUAREZ 2017	\$ 4,794,607.21	\$ 4,794,607.21	\$ 3,209,305.00	\$ 1,585,302.21	1,585,302.21	49.40%
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
2017	\$ 11,000,888.31	\$ 11,000,888.31	\$ -	\$ 11,000,888.31		-
FONDO DE PROYECTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
INFRAESTRUCTURA MPAL 2017	\$ 999,111.69	\$ 999,111.69	\$ -	\$ 999,111.69		-
<b>SUMA DE PARTICIPACIONES Y FONDOS</b>	<b>\$ 126,959,898.27</b>	<b>\$ 290,760,968.87</b>	<b>\$ 289,254,308.61</b>	<b>\$ 1,506,660.26</b>		<b>0.52%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 152,046,777.92</b>	<b>\$ 375,139,522.79</b>	<b>\$ 364,627,359.12</b>	<b>\$ 10,512,163.67</b>		<b>2.88%</b>

**EGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO**

	ZDO TRIMESTRE		ACUMULADO		PRESUPUESTO		VARIACION		%
	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	
ADMINISTRACION	\$ 53 119,555.38	\$ 108 754,368.95	\$ 76 553 744.88	\$ -	32 200 624.07	-42.06%			
SERVICIOS PUBLICOS GRALES	\$ 32 231 695.49	\$ 62 113 702.39	\$ 44 134 365.36	\$ -	17 979 337.03	-40.74%			
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	\$ 5 391 928.21	\$ 11 458,461.56	\$ 3 209,024.34	\$ -	8 249,437.22	-257.07%			
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$ 7 875 947.64	\$ 10 916 265.87	\$ 5 821 561.44	\$ -	5 094 704.43	-87.51%			
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$ 4,797,856.18	\$ 9,416,595.54	\$ 14,265,846.08	\$ -	4,850,250.54	34.00%			
ADQUISICIONES	\$ 589,018.61	\$ 1,743,235.05	\$ -	\$ -	1,743,235.05	-			
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 12,117,188.51	\$ 22,401,330.73	\$ 500,414.64	\$ -	21,900,916.09	-4376.55%			
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 74 300 85	\$ 238 996 06	\$ 27 959 22	\$ -	211 036 84	-754.80%			
INVERSIONES Y GASTOS CON FONDO	\$ 1 277 959 22	\$ 9 774 141 34	\$ 52 231 98	\$ -	9 721 909 36	-18612.94%			
ADEFAS	\$ -	\$ 432 765 60	\$ -	\$ -	432 765 60	-			
FONDO ULTRARECIMIENTO 2016	\$ 684 191 54	\$ 1 858 605 64	\$ -	\$ -	1 858 605 64	-			
FONDO DESARROLLO MPAL 2016	\$ 338 327 12	\$ 814 680 60	\$ -	\$ -	814 680 60	-			
FONDO INFRAESTRUCTURA 2016	\$ 1 508 261 98	\$ 5 971 203 34	\$ -	\$ -	5 971 203 34	-			
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	\$ 1 910 098 61	\$ 1 910 098 61	\$ -	\$ -	1 910 098 61	-			
FONDO FORTALECIMIENTO 2016	\$ 113 106 80	\$ 360 746 82	\$ -	\$ -	360 746 82	-			
PROG INFRA VIVIENDA 16	\$ 215 061 90	\$ 798 495 20	\$ -	\$ -	798 495 20	-			
PROG RESCATE ESPACIOS PUBLICOS 2016	\$ -	\$ 3 788 975 68	\$ -	\$ -	3 788 975 68	-			
FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016	\$ 525 366 09	\$ 5 933 174 82	\$ -	\$ -	5 933 174 82	-			
PROGRAMA REGIONALES 2016	\$ 622 482 33	\$ 2 351 904 46	\$ -	\$ -	2 351 904 46	-			
FONDO FORTALECIMIENTO 2017	\$ 34 824 055 81	\$ 68 487 455 30	\$ 125 649 038 16	\$ -	57 161 582 86	45.49%			
FORTASEG 2017	\$ 7 874 307 28	\$ 7 874 307 28	\$ -	\$ -	7 874 307 28	-			
<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>\$ 166,091,011.55</b>	<b>\$ 335,770,149.64</b>	<b>\$ 270,215,186.10</b>	<b>\$ -</b>	<b>65,554,963.54</b>	<b>-24.26%</b>			

**PRIMERO.** - Se aprueba el Segundo Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2017, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento pasa al siguiente punto del orden del día:

**VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA RELATIVO A LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Para lo cual, le cede el uso de la palabra a la Sindico Segundo Edna Mayela Silva Alemán, quien procede a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA RELATIVO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E..

DICTAMEN

Las comisiones unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38 y 226 de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 23, 25 fracción I y XIII, 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

**PRIMERO.** - Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** - Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "*Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado*". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "*Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*"

**TERCERO.** - Que en la vigésima octava sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**CUARTO.** - Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33 fracción I inciso b), se establece que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos, aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la Ley de Gobierno Municipal.

**QUINTO.** - Que en fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó dentro de la cuadragésima sesión de cabildo, con carácter de ordinaria, y siendo publicado en el Periódico Oficial del Estado

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

en fecha 31 de marzo de 2017, el inicio de la consulta pública para reformar por modificación, adición y/o derogación el reglamento objeto del presente dictamen.

**SEXTO.** - Que de acuerdo a lo establecido al artículo 30 párrafo quinto de la Ley para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa del estado de Nuevo León, mismo, que para mayor referencia, se transcribe a continuación: “*Se podrá eximir la obligación de elaborar el análisis cuando la propuesta regulatoria no implique costos de cumplimiento para los particulares...*” por lo cual, no ha sido necesario la elaboración del análisis de impacto regulatorio que la citada ley prevé, toda vez que las modificaciones al reglamento, objeto del presente dictamen, no implican un costo de cumplimiento para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, es de resolver y resuelven el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 223, 224 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 72, 73 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la reforma por modificación del texto del artículo 23, último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León al tenor siguiente:

ARTÍCULO 23.- ...  
I.- a XXVIII.- ....

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario de Desarrollo Urbano, se auxiliará de la Sub Secretaría de Desarrollo Urbano, **de la Subsecretaría de Control Urbano**, así como de las siguientes Direcciones ...

**SEGUNDO.**- La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

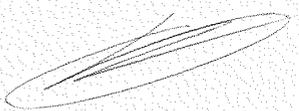
**TERCERO.**- Instruyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal correspondiente el presente acuerdo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León.

**ATENTAMENTE, “EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”. JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 24 DE JULIO DE 2017. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, SÍNDICO SEGUNDO, PRESIDENTE; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SEXTO REGIDOR, SECRETARIO; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SEGUNDA REGIDORA, VOCAL 1º; CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA, VOCAL 2º. RÚBRICAS.**

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SEGUNDA REGIDORA, PRESIDENTE; ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, PRIMER REGIDOR, SECRETARIO; FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, TERCER**

**REGIDOR, VOCAL 1º; ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR, VOCAL 2º. RÚBRICAS.**

Una vez leído lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y somete a votación nominal del Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma que se da con la abstención del Regidor Gregorio Iracheta Vargas y el resto de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:



**ACUERDO NO. 06**

**CON TRECE VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA RELATIVO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**



**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 223, 224 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 72, 73 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la reforma por modificación del texto del artículo 23, último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León al tenor siguiente:



**ARTÍCULO 23.- ...**

**I.- a XXVIII.- ....**

....

...

..

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario de Desarrollo Urbano, se auxiliará de la Sub Secretaría de Desarrollo Urbano, **de la Subsecretaría de Control Urbano**, así como de las siguientes Direcciones ...



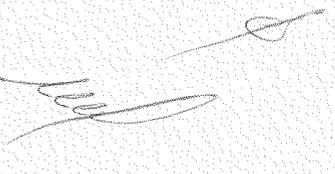
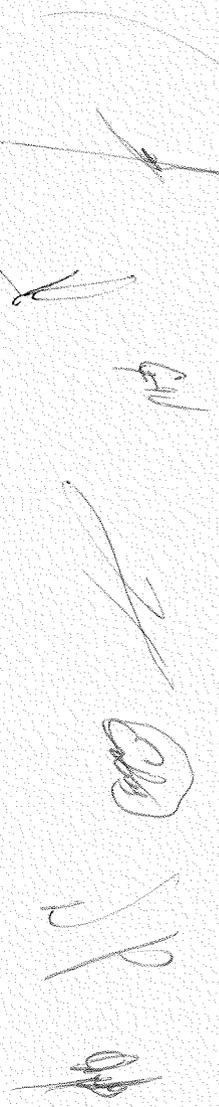
**SEGUNDO.-** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal correspondiente el presente acuerdo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León.

Una vez mencionado lo anterior, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INCIO DE LA CONSULTA PÚBLICA**



**PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN EL REGLAMENTO ORGANICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Para lo cual, le cede el uso de la palabra a La Sindico Segundo Edna Mayela Silva Alemán, quien procede a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

**DICTAMEN**

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38 y 226 de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

**-CONSIDERANDO-**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "**Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado".** De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "**Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.**"

**TERCERO.-** Que en la vigésima octava sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**CUARTO.-** Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 223, se establece que "los reglamentos municipales serán expedidos por el propio Ayuntamiento, quien los aprobará ajustándose a las bases normativas que se señalan en la presente Ley..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso b), 222, 223 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición y/o derogación del **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

#### CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 223 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para reformar por modificación, adición y/o derogación, el siguiente:

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para las reformas del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de Internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez.nl.gob.mx](http://www.juarez.nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ". JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 24 DE JULIO DE 2017. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, SÍNDICO SEGUND, PRESIDENTE; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SEXTO REGIDOR, SECRETARIO; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SEGUNDA REGIDORA, VOCAL 1°; CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA, VOCAL 2°. RÚBRICAS.**

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 07

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

**ÚNICO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso b), 222, 223 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición y/o derogación del **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN,** en los siguientes términos:

#### CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 223 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para reformar por modificación, adición y/o derogación, el siguiente:

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para las reformas del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, pasa al siguiente punto del orden del día:

### **IX.- ASUNTOS GENERALES.**

Y manifiesta: "Para lo cual tienen ustedes el uso de la palabra."

Acto seguido, el regidor Félix César Salinas Morales solicita el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Buenos días a todos, Señor Presidente Municipal, con el permiso de mis compañeros, quisiera comentar algunos puntos, breves. Primeramente, estuvimos ahí en la Col. Villa de los Naranjos en la cual me encargaron que le dijera señor Alcalde que una obra que siempre se había pedido en administraciones anteriores, por esta administración ya empezó, que es la de introducción del drenaje. Están muy agradecidos, esperan obviamente después la introducción de los demás servicios públicos. No tengo la menor duda que así va a ser, dado el esfuerzo que usted ha empeñado en esta administración. Por otro punto o por otro lado quisiera también comentar que siempre hemos platicado aquí las obras que usted hace o que el ayuntamiento hace, que tienen a bien aprobar aquí los compañeros y hablamos de obras en concreto de obra pública, pero también hay obra social. Cabe señalar y destacar en esta sesión, que mencionemos que es la época de vacaciones y que están los cursos de verano ahí en el deportivo magdalena, clases de natación, diversos deportes, también clases de guitarra, domingos familiares que ya se implementaron, porque no existían; pues en fin tenemos muchas cosas. Ya vamos a hacer aquí, porque también se dio el banderazo en la Colonia San Antonio, tuvimos un problema ahí pero usted reacciona rápido y ya se está atendiendo. Por lo de la plaza pública que ya se le dio arranque, lo cual nos da mucho gusto. Y para terminar yo quisiera proponer al cabildo y hacer mención a una persona que ayudó mucho a Juárez que fue un eslabón en la cadena y que fue el Ingeniero Carlos Torres, él fue Director de la Preparatoria 22, que tuvo a bien en poner los ojos en Juárez, y poner aquí la preparatoria que hasta ahorita ha dado muchos frutos y la gente está muy contenta. Yo creo que es algo que él dejó junto con usted y las autoridades del Estado, entonces propongo un minuto de silencio con los compañeros aquí presentes a fin de que se guarde ese momento, por lo cual solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tenga a bien en tomar el tiempo de este minuto de silencio."

Una vez transcurrido el minuto de silencio, el Regidor Félix César Salinas Morales retoma el uso de la palabra y manifiesta: "Es todo muchas gracias, que tengan un bonito día."

Acto seguido, el Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú, pregunta: "Alguien más desea hacer uso de la palabra?" Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú, manifiesta:

"No habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día:

### **X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Por lo cual, se da por concluida esta Sesión ordinaria de Cabildo siendo las 9:34  
nueve horas con treinta y cuatro minutos del día 25 veinticinco de julio de  
2017dosmil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron.

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,  
Presidente Municipal

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN,  
Secretaria del R. Ayuntamiento

(JUSTIFICA INASISTENCIA)  
C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

(JUSTIFICA INASISTENCIA)  
C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,  
Sindico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,  
Sindica Segunda

C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,  
Primer Regidor

C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,  
Segunda Regidora

AM

C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES,  
Tercer Regidor

C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA,  
Cuarta Regidora

C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ,  
Quinta Regidora

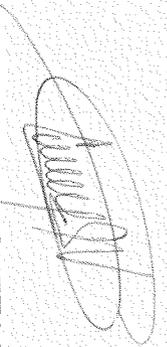
(JUSTIFICA INASISTENCIA)  
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,  
Sexto Regidor

C. GERARDO GARZA VALLEJO,  
Séptimo Regidor

C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,  
Octava Regidora

C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS,  
Noveno Regidor

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,  
Décima Regidora



C. GREGORIO IRACHETA VARGAS,  
Décimo Primer Regidor



C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ,  
Décima Segunda Regidora



C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ,  
Décimo Tercer Regidor



C. DIANA PONCE GALLEGOS,  
Décimo Cuarta Regidora



Página 19/19, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la CUADRAGÉSIMA NOVENA Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento 2015-2018, celebrada el día 25 veinticinco de julio de 2017 dos mil diecisiete.

